



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°<sup>125</sup>-2020-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 26 OCT. 2020

### VISTO:

El Informe N° 339-2020-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 21 de octubre del 2020, del Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**– CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES 2304799, por el presupuesto valorizado total de **S/ 1'782 519.84**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867

Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 publicado el 22 de noviembre del 2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de junio de 2020, se proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°<sup>125</sup>-2020-GRLL-GGR/GRI

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos remite el **Expediente Técnico** para su trámite correspondiente, conteniendo: Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuestos, Cronogramas, Cotizaciones, Estudios Básicos (Informe Topográfico y de Compatibilización, Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio de Canteras y Fuentes de agua), Estudio de Impacto Ambiental (Resolución Directoral N°323-2017-VIVIENDA/VMCS-DGAA 31 de marzo del 2017), CIRA (N°2017-08-DDC-LIB/MC 11 de enero del 2017), Plan de Monitoreo Arqueológico, Plan de Contingencia – Evacuación y Señalización, Constancia de libre disponibilidad del terreno, Doc Saneamiento Físico Legal (Propiedad del terreno), Comp. Equipamiento, Comp. Material Educativo, Comp. Capacitación Docente, Presupuestos Analíticos debidamente firmados.

Componente	MONTO
a) COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/. 1 541 469.66
b) CAPACITACIÓN	S/. 5 100.00
c) MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 35 979.40
d) EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 128 078.63
e) SUPERVISIÓN	S/. 71 892.15
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1 782 519.84</b>

Plazo de ejecución es: 105 días

Sistema de contratación: A Suma Alzada

Valor Referencial a marzo del 2018





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°125-2020-GRLL-GGR/GRI

Los montos que se presentan en el Expediente Técnico adjunto corresponden a lo ya registrado por parte de la Unidad Formuladora quedando pendiente el Acto Resolutivo que de fe de los mismos, por lo que corresponde realizar las acciones del caso para la **Regularización de la Actualización del Registro en el Banco de Inversiones por el sistema del Invierte.pe**. Dicho registro se notificó mediante OFICIO N°447-2018-GRLL-GOB/GGR-UFR emitido por parte del responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad de fecha 09 de mayo del 2018.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 publicado el 22 de noviembre del 2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 339-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 21 de octubre de 2020, alcanza el Informe N° 135-2020-GRLL-GGR-GRI-SGED/MAMM, suscrito por la evaluadora Arq. María Alejandra Maya Méndez, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto, y **recomendando derivar a la Gerencia Regional de Infraestructura para su respectiva aprobación mediante resolución y posteriormente para la regularización del registro en el Banco de Inversiones del Sistema Invierte.pe**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"– CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES 2304799, por el presupuesto valorizado total de **S/ 1'782 519.84** (Un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos diecinueve con 84/100 soles), a precios de marzo del 2018, con un plazo de ejecución de 105 días hábiles, con una modalidad de ejecución de contrata a suma alzada, que contempla el siguiente detalle:





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°<sup>125</sup>-2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.304799	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	4.000017	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
FoFo:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 1,541,469.66	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM		MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	1,541,469.66
	<b>TOTAL</b>	<b>1,541,469.66</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°125-2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.304799	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000005	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
FºFº:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 35,979.40	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM	MONTO
ESPECIFICA DEL GASTO	
2. GASTO PRESUPUESTARIO	
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 35,979.40
	<b>35,979.40</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°<sup>125</sup>-2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.304799	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
FoFo:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 71,892.15	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM		MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	71,892.15
	<b>TOTAL</b>	<b>71,892.15</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°125-2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.304799	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
FsfE:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 128,078.63	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM	MONTO
ESPECIFICA DEL GASTO	
2. GASTO PRESUPUESTARIO	
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 128,078.63
<b>TOTAL</b>	<b>128,078.63</b>





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°125-2020-GRLL-GGR/GRI

PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0090	LOGROS Y APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.304799	CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N2265 EN EL CENTRO POBLADO VALLE SOL, DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000008	CAPACITACION
FUNCION:	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :	0103	EDUCACIÓN INICIAL
FºFº:	4/5	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS/RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 5,100.00	
AÑO FISCAL:	2020	

ITEM		MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	CAPACITACIÓN	S/. 5,100.00
	TOTAL	5,100.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **DISPONER** ejecutar las acciones administrativas que correspondan a fin de proceder con la aprobación del Plan COVID 19.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°125-2020-GRLL-GGR/GRI

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de Aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez  
GERENTE REGIONAL



